



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0650/2025

POR LA CUAL SE EXONERA EL 25% DEL ARANCEL DE LA MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS – COHORTE 2025, AL PROF. LIC. RODRIGO MANUEL VELÁZQUEZ GALEANO, DE LA FP-UNA.

13 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la ADOFAP, con Mesa de Entrada N° 5859, de fecha 09 de junio de 2025, presentado por el Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte, presidente de la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica, en la cual solicita la aplicación de los beneficios estipulado en el Acuerdo Especifico N°1 del mencionado Convenio Marco, a favor del Prof. Lic. RODRIGO MANUEL VELÁZQUEZ GALEANO, docente del Departamento de Enseñanza de Informática, quien se encuentra cursando la Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – COHORTE 2025.

Que la ADOFAP tiene por objetivo la capacitación continua del plantel docente y concede el 25% de descuento en cursos, diplomados, maestrías, ofrecidas por la FP-UNA, para los miembros de dicha asociación, por encima de los beneficios ya ofrecidos para docentes de la FP-UNA.

El Convenio Marco de Cooperación Reciproca entre la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica (ADOFAP) y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Convenio Marco de Cooperación Reciproca entre la ADOFAP y la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el 25% del Arancel de la Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2025, al Prof. Lic. RODRIGO MANUEL VELÁZQUEZ GALEANO, C.I.C. N° 3.511.962.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

